



# Resolución Ministerial

N° 323 -2019-MINCETUR

Lima, 16 de setiembre de 2019

**Visto**, el Informe N° 015-2019-MINCETUR/VMCE/DGFCE/MLP de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior y el Memorandum N° 414-2019-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) y sus modificatorias; el MINCETUR es el organismo rector del Sector Comercio Exterior y Turismo, y forma parte del Poder Ejecutivo, constituyéndose como un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica de acuerdo a Ley;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 248-2012-PCM, se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye la Sección Nacional Peruana de la Comisión Bilateral Peruano Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y Otros, dependiente del Ministerio de la Producción;

Que, dicho Grupo de Trabajo Multisectorial está conformado, entre otros, por los representantes titular y alterno del MINCETUR, los cuales son designados mediante resolución del Titular del sector;

Que, por Resolución Ministerial N° 159-2016-MINCETUR, se designaron a los representantes titular y alterno del MINCETUR;

Que, en los documentos del Visto se sustenta la necesidad de actualizar la designación de los representantes del MINCETUR ante el mencionado Grupo de Trabajo Multisectorial;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluidas las designaciones efectuadas mediante Resolución Ministerial N° 159-2016-MINCETUR.

**Artículo 2.-** Designar como representantes del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ante el Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye la Sección Nacional Peruana de la Comisión Bilateral Peruano Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y Otros, creado por Resolución Ministerial N° 248-2012-PCM, a las siguientes personas:

- Señorita María Elena Lucana Poma, como representante titular.
- Señor Jorge Manuel Betancourt Sheen, como representante alterno.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de la Producción, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**EDGAR M. VASQUEZ VELA**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

